



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR PRESUPUESTO: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** **\$5,250,467**

### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere la compra de dotación educativa, material didáctico, deportivo con el fin de contribuir en los procesos de aprendizaje y así garantizar el desarrollo de actividades del área de educación física, en condiciones favorables para el esparcimiento didáctico y deportivo. A través de la ejercitación de la mente y del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan a las personas, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados. La Recreación es una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares y que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

#### Justificación frente al PEI:

0

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

**OBJETO: DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DIDÁCTICOS Y DEPORTIVOS, PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. - CÓDIGO UNSPSC , 49221500**

**PLAZO: 5 DIAS**

**FORMA DE PAGO:** 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

**20 al 24 de cada mes**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

**0 de cada mes**

#### CONDICIONES DE LA COMPRA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

**LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MEDELLIN**

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : [contratacionecristobalcolon@gmail.com](mailto:contratacionecristobalcolon@gmail.com) y por el procedimiento explicado en la invitación.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, <https://iecrisobalcolonmed.edu.co/> , como también en el SECOP II por Regimen Especial

#### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

##### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

#### 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

EL ESTUDIO PREVIO ARROJO EL SIGUIENTE PROMEDIO

**\$5,250,467**

ESTUDIO DE MERCADO POR UNIDADES - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 5,156,700	VER COTIZACIONES CON SUS VALORES DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 5,243,300	
3	REFERENCIA 3	\$ 5,351,400	
Apertura del proceso (invitación)		\$ 5,250,467	



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

### ESPECIFICACIONES

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	12	BALON MICROFUTBOL 60-62 COMPETENCIA LAMINADO SPACE
2	5	BALON MANO N°3
4	8	PLATILLOS FRISBEE SEMIRPOFESIONAL
5	5	BALON FUTBOL #5 COMPETENCIA LAMINADO SPACE
6	3	CRONOMETRO MG 502
7	5	PITOS PLÁSTICOS, CON BOQUILLA PROTECTORA
8	36	LAZOS DE SALTO EN NYLON #6 CON MANIJAS
9	4	LAZOS DE SALTO NYLON X MTS N°8
10	12	BALON VOLEIBOL V58SCL
11	20	AROS ULA ULA REDONDO 60 CM
12	6	PELOTA DE PILATES DE 65 CM

### 6. Obligaciones de las partes.

**Requisitos habilitantes:** Enviar documentación por correo electrónico [contratacionecristobalcolon@gmail.com](mailto:contratacionecristobalcolon@gmail.com)

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía no mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona natural independiente no mayor a 3 meses
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa ny para personas naturales independientes. no mayor a 3 meses
- Registro Nacional de Medidas Correctivas no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- Carta de garantía de los productos.
- Certificado Redam actualizado

### 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 6 de junio de 2024

  
GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA

Rectora